

Madrid, 27 de mayo de 2009

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Entidades

Dirección General de Autorización y Registro

REF: Prórroga oferta promocional de la BONIFICACIÓN POR TRASPASOS EXTERNOS DE FONDOS DE INVERSIÓN

En relación con los fondos de inversión sujetos a la oferta promocional por traspasos externos publicada el 15 de abril de 2009 mediante hecho relevante en la CNMV, que concluirá el próximo día 31 de mayo, POPULAR GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A. comunica que tiene intención de prorrogarla hasta el día 30 de junio de 2009.

POPULAR GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A, bonificará, en efectivo, conforme a lo establecido en el cuadro anexo, un porcentaje del importe efectivo traspasado de fondos de otra entidad, con las siguientes condiciones:

- Bonificación para el cliente:

Grupo	Porcentaje
Grupo 1	0,50%
Grupo 2	1,00%
Grupo 3	1,25%
Grupo 4	0,35%

Se adjunta cuadro con la clasificación de los fondos como anexo.

No existe máximo aplicable a la bonificación.

- El cliente podrá optar a la bonificación correspondiente de cada grupo. Podrá traspasar tantos fondos como desee, bonificándosele en función del Grupo de cada fondo traspasado.

- Mantenimiento de la inversión: Para que el cliente pueda beneficiarse de la bonificación deberá mantener la inversión, como mínimo, 1 año desde la fecha de traspaso, en el fondo de destino o, mediante traspaso interno, en otro fondo con bonificación, teniendo en cuenta que en este último caso se le aplicará el porcentaje de bonificación más bajo.
- Abono de la bonificación: Al cabo del año requerido para el mantenimiento de los fondos, el cliente recibirá en la cuenta vinculada al fondo de inversión un abono en efectivo por el importe correspondiente.

Al pago de la bonificación por traspaso de fondos se le aplicará la legislación fiscal vigente. Actualmente, conforme a la misma, dicho pago tiene la calificación fiscal de renta dineraria del capital mobiliario, sujeta, por lo tanto, a la retención a cuenta del IRPF. No obstante, en el caso de que la consideración fiscal por parte de las autoridades fiscales fuera distinta de la mencionada, esta gestora asumirá el coste fiscal adicional que esto pudiera ocasionar a los partícipes.

Lo que ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

Carmen Ortiz Castaño
Popular Gestión S.G.I.I.C, S.A.

BONIFICACIÓN POR TRASPASO EXTERNO DE FONDOS

0,50%GRUPO 1	1,00%GRUPO 2	1,25%GRUPO 3	0,35%GRUPO 4
EV. GARANTIZADO ELECCIÓN USA FI EV. GARANTIZADO ÉLITE FI	EV. MIXTO 15 FI EV. MIXTO 30 FI EV. MIXTO 50 FI EV. MIXTO 70 FI	EV. BOLSA FI EV. BOLSA ESPAÑOLA FI EV. BOLSA EUROPEA FI EV. DIVIDENDO FI	EV. DEUDA PÚBLICA AAA FI
EV. TESORERÍA FI EV. FONDEPÓSITO PLUS FI EV. DINERO FI EV. PATRIMONIO FI	EV. GESTIÓN DEFENSIVA 15 FI EV. GESTIÓN MODERADA 30 FI EV. GESTIÓN EQUILIBRADA 50 FI EV. GESTIÓN AUDAZ FI EV. SELECCIÓN FLEXIBLE FI	EV. SECTOR INMOBILIARIO FI EV. BANCA SEGUROS FI EV. RECURSOS NATURALES FI	EV. PARTICULARES VOLUMEN FI EV. EMPRESAS VOLUMEN FI EV. GARANTIZADO RENTA FIJA
EV. AHORRO ACTIVO FI EV. SELECCIÓN MONETARIO FI EV. MONETARIO PLUS FI POP. PREMIUM CONSERVADOR FI	EV. EUROPA FI EV. ESTADOS UNIDOS FI EV. EUROPA DEL ESTE FI EV. IBEROAMÉRICA FI EV. JAPÓN FI EV. ASIA FI EV. RV EMERGENTES GLOBAL FI		
EV. RENTA FIJA CORTO FI EV. RENTA FIJA FI EV. BONOS EURO LARGO PLAZO FI EV. BONOS ALTO RENDIMIENTO FI EV. RENTA FIJA INTERNACIONAL FI EV. AHORRO DÓLAR FI			
EV. GLOBAL CONVERTIBLES FI			
EV. GESTIÓN ALTERNATIVA FI EV. RENTABILIDAD GLOBAL FI			